

Expediente: 231/21

Carátula: CFN S.A. c/ GUARDIA ROQUE EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/05/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GUARDIA, ROQUE EDUARDO-DEMANDADO

27315146564 - CFN S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 231/21



H20442466451

JUICIO: CFN S.A. c/ GUARDIA ROQUE EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 231/21

Informando a V.S. que providencia de fecha 29/04/2024 se consigno erroneamente la cuenta Banco Macro S.A,corresponde al **BANCO BMA** Secretaría.-30/04/2024.-

CONCEPCION, 30 de abril de 2024.-

Atento a lo informado por el actuario, déjese sin efecto providencia de fecha 29/04/2024.-
debiéndose decretar:I.-Téngase presente lo informado por el Actuario.-

II.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 30.360 .-(se abona la suma de \$ 33.000 por pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales(\$ 33.000 - \$ 2.640 = \$ 30.360) que se encuentra depositada en la cuenta N° 560809536125050 CBU N° 2850608750095361250505 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta judicial N° 2496990-301/3 CBU N° 2590102120249699030136, alias AYUDA.HERVOR.MAGICO, del **BANCO BMA**, titular PAULA MARIANA MEDINA VIVES, **MP 2101**, D.N.I. N°31514656, CUIT N° 27315146564, en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios profesionales; y la suma de \$ 5.940 (\$ 3.300 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 2.640 a cargo de la letrada PAULA MARIANA MEDINA VIVES), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531,CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán al e-mail transferencias@cajaabogtuc.org.ar. la letrada PAULA MARIANA MEDINA VIVES deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-AA

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.